

GUIA DE REMISION N° 0150 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

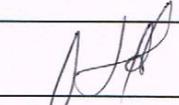
Tumbes, 17 de mayo de 2016

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0150 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de mayo de 2016, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cierre de la Actividad: "Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes"; por el costo total ascendente a la Suma de **S/90,909.54** y un saldo presupuestal de **S/2,250.04** conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista, Responsable Técnico de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría legal, Órgano de Control Institucional, Autoridad Local del Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	17/05/16	17:00	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	18/05/16	15:50	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	17.05.16	15:00	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	18.05.16	3:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17-05-16	16:45	
TEMOCHE BENITES, CARL FERNANDO	18.05.16	16:45 hr	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	18/05/16	4:50p	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 54600-2016



Resolución Directoral N° 0150 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **17 MAY 2016**

VISTO:

Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de Abril del 2015, Contrato de Servicio N° 006/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Abril del 2015, Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de Marzo del 2015, Memorandum N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 15 de Abril del 2015, Acta de Culminación de la Actividad de fecha 17 de Abril del 2015, Informe N° 002/2016-MINAGRI-PEBPT-DIAR-CFTB de fecha 18 de Abril del 2016, Informe N° 099/2016-MINAGRI-DIAR del 20 de Abril del 2016, Informe N° 178/2016-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 04 de Mayo de 2016, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de Abril del 2015, se Aprobó la Ficha Técnica de la Actividad denominada: **"Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes"**, por un monto estimado de **S/. 95,385.20** y bajo la modalidad de Contrata;

Que, mediante Contrato de Servicio N° 006/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Abril del 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebro un contrato del **Proceso de Exoneración N° 021/2015-MINAGRI-PEBPT** de la Actividad denominada: **"Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes"**, con el contratista **P y V CONTRATISTAS**, por un monto de **S/. 87,859.50**, incluye IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de Marzo del 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad denominada: **"Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes"**, con el contratista **P y V CONTRATISTAS**;

Que, mediante Memorandum N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 15 de Abril del 2015, se designa como Responsable Técnico de la referida actividad al Ing. Carl F. Temoche Benites;



Resolución Directoral N° 0150/2016-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Acta de Culminación de la Actividad de fecha 17 de Abril del 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad denominada: "**Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**"; dándose la señal de Conformidad;

Que, mediante Informe N° 002/2016-MINAGRI-PEBPT-DIAR-CFTB de fecha 18 de Abril del 2016, el Ing. Profesional de Monitoreo y Seguimiento de la Actividad, alcanza al Coordinador General de las Actividades, el Informe de Cierre de la Actividad: "**Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**"; indicando que el costo total de la actividad ejecutada que asciende a **S/. 90,909.54**, con un saldo presupuestal a favor de **S/. 2,250.04** dando su Conformidad;

Que, mediante Informe N° 099/2016-MINAGRI-DIAR del 20 de Abril del 2016, Ing. Responsable Técnico de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad denominada: "**Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**"; indicando que el actividad ha sido ejecutada con un costo total que asciende a **S/. 90,909.54**, y con un saldo presupuestal a favor de **S/. 2,250.04**, de acuerdo al cuadro de resumen técnica - financiera de la actividad que se adjunta;

Que, mediante proveído inserto al Informe N° 099/2016-MINAGRI-DIAR del 20 de Abril del 2016, el Director Ejecutivo del PEBPT, Dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría legal emitir el informe correspondiente y proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 178/2016-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 04 de Mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Opina favorablemente en **APROBAR** el Cierre de la Actividad denominada: "**Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**", por el costo total ascendente a la suma de **S/. 90,909.54** y un saldo presupuestal a favor de **S/. 2,250.04**, conforme se indica en el Informe N° 099/2016-MINAGRI-DIAR del 20 de Abril del 2016;

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo..." Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre de la Actividad: "**Desbroce de la Quebrada Faical y Protección de Camino de Acceso, Sector Leandro Campos, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**", por el costo total ascendente a la suma de **S/. 90,909.54** y un saldo presupuestal a favor de **S/. 2,250.04**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Resolución Directoral N°0150/2016-MINAGRI-PEBPT-DE

RESUMEN TECNICA - FINANCIERA DE ACTIVIDAD

ENTIDAD : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
 FTE.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
 ACTIVIDAD : DESBROCE DE LA QUEBRADA FAICAL Y PROTECCIÓN DE CAMINO DE ACCESO, SECTOR LEANDRO CAMPOS, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

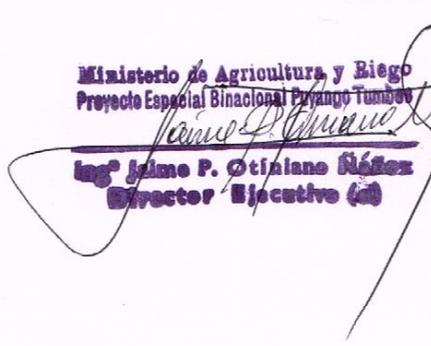
DECRETO SUPREMO N° 024-2015-PCM

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO (S/.)	MONTOS EJECUTADOS (S/.)	DIFERENCIAS	
			A FAVOR (S/.)	A CARGO (S/.)
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	93,159.54	90,909.50	2,250.04	0.00
Costo Directos	87,859.54	87,859.50	0.04	0.00
Costos Indirectos	5,300.00	3,050.00	2,250.00	0.00
GASTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	87,859.54	87,859.50	0.04	0.00
Mano de Obra Calificada	0.00	0.00	0.00	0.00
Mano de Obra No Calificada	25,629.76	25,629.76	0.00	0.00
Materiales	28,487.84	28,487.84	0.00	0.00
Maquinaria y Equipos	33,741.94	33,741.90	0.04	
OTROS	5,300.00	3,050.00	2,250.00	0.00
Gastos Administrativos	5,300.00	3,050.00	2,250.00	0.00
TOTAL INC. IG	93,159.54	90,909.50	2,250.04	0.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	90,909.50			
SALDO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDAD			S/.	2,250.04

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable Técnico de la Actividad, Dirección de Infraestructura y Riego, y Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Autoridad Local del Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Jaime P. Otáñez
 Director Ejecutivo (a)
